

BECAS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2014

BECAS DE EXCELENCIA DE CONTRIBUCIÓN A TU ENTORNO

El Estado Mexicano tiene el compromiso de garantizar el derecho a un medio ambiente sano. Por lo tanto, el Gobierno de la República ha elaborado y aplicado políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero. Esto con base en lo establecido en la Ley General de Cambio Climático publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 6 de junio de 2012. Por lo anterior, la Subsecretaría de Educación Superior, como parte del gobierno federal, se ha sumado al esfuerzo para incentivar las actividades de generación de cambio y desarrollo sustentable de las comunidades en el territorio nacional.

Con base en el Acuerdo número 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2013,

la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP),

a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES),

CONVOCA

A los estudiantes de licenciatura o Técnico Superior Universitario (TSU) inscritos en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) del país para solicitar una Beca de Excelencia de Contribución a tu Entorno. De esta manera, reconocer a los alumnos que se distingan por su participación en actividades y/o proyectos dirigidos a la protección del medio ambiente y desarrollo sustentable de su comunidad.

Para obtener dicha beca, los solicitantes se ajustarán a las siguientes

BASES

Podrán participar en el Programa los alumnos:

- A quienes los integrantes de su comunidad (a través de una Asociación Civil) y/o autoridades locales identifiquen y reconozcan por su excelencia como miembro generador de cambio y desarrollo en su comunidad, o
- Pertenecientes a una IPES en la que sus autoridades identifiquen y reconozcan al estudiante que se distinga por su excelencia y participación en las actividades académicas y/o científicas de la institución, sociales y de desarrollo de su comunidad.

Requisitos

1. Estar inscrito en un programa de licenciatura o TSU de una IPES.
2. Ser alumno regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios).
3. Tener un promedio mínimo de 8.0 (ocho) de calificación, o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez), en el ciclo escolar inmediato anterior a aquel en el que esté inscrito.
4. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP), la cual deberá verificarse en la página electrónica www.renapo.gob.mx
5. Realizar el registro de su solicitud de beca a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx
6. Tener una cuenta personal activa de correo electrónico.
7. Disponer de una cuenta bancaria de débito a su nombre.

Documentos

1. Constancia emitida por la autoridad local, la Asociación Civil o la IPES, en la que se especifiquen las actividades y/o proyectos que ha realizado el alumno para hacerlo acreedor al reconocimiento, la cual deberá ser mínimo de una cuartilla y máximo de dos.

La documentación solicitada deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Los documentos emitidos por la IPES deberán ser en hoja membretada y especificar nombre completo del alumno, fecha, nombre y firma autógrafa de quien lo suscribe y/o sello del área responsable.
- Los documentos emitidos por la autoridad local o la Asociación Civil deberán ser en hoja membretada y especificar nombre completo del alumno, fecha, nombre y firma autógrafa de quien lo suscribe y/o sello del área responsable.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

El monto de la beca será de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) entregado en una sola exhibición, cuyo pago se realizará posterior a la asignación de la beca.

La SES, a través de la CNBES, será la instancia responsable de realizar las correspondientes transferencias de pagos a los estudiantes beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2014.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Esta beca es un reconocimiento a la excelencia, por lo cual los solicitantes tendrán la posibilidad de solicitar a la CNBES una segunda beca en una modalidad distinta.

Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados primordialmente en función de su necesidad económica. Por tal motivo, en caso de que los solicitantes de becas que cumplan con los requisitos no puedan ser

atendidos en su totalidad con los recursos presupuestarios disponibles, los aspirantes serán priorizados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Desempeño académico de los aspirantes.
2. Realizar estudios en planes y programas de estudio reconocidos por su buena calidad (nivel 1 de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior A.C. (CIEES) y/o acreditado por algún organismo reconocido por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES)).
3. Las alumnas que estén realizando estudios en planes y programas de estudio en áreas científicas y tecnológicas.
4. Las alumnas que cumplan con todos los requisitos, sin importar que éstas se encuentren embarazadas o sean madres, así como a los alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

PROCEDIMIENTO

1. Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las IPES deberán contactar a la **CNBES** para realizar el trámite de acceso al SUBES, con la finalidad de registrar en el sistema la ficha escolar de los estudiantes de su institución.
2. Al subir la ficha escolar, las IPES se hacen responsables de los datos registrados en el SUBES.
3. Los estudiantes registrarán su solicitud de beca a través del SUBES en la página electrónica *www.subes.sep.gob.mx*
4. Las solicitudes que no hayan sido finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
5. La **CNBES** elaborará una propuesta para la selección de beneficiarios.
6. El Comité de Becas evaluará y aprobará la propuesta de becarios.
7. La **CNBES** publicará los resultados en la página *www.cnbes.sep.gob.mx*
8. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Becas, de conformidad con la normatividad aplicable.
9. Los alumnos que resulten beneficiados con la beca deberán acceder nuevamente al SUBES en la página *www.subes.sep.gob.mx* para registrar la CLABE interbancaria (18 dígitos) de una cuenta bancaria de débito en la que el titular sea el becario.
10. La **CNBES** le notificará al becario, a través del SUBES, el depósito del pago de la beca.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados finales serán publicados a través de la página de la CNBES www.cnb.es.sep.gob.mx

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

El becario adquiere los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2013 en el numeral 3.5 *Derechos, obligaciones, suspensiones y cancelaciones* y en el Anexo 24 Excelencia, el cual puede consultarse en la página de la CNBES www.cnb.es.sep.gob.mx en la sección BECARIOS, opción *Derechos, obligaciones, suspensiones y cancelaciones* (www.cnb.es.sep.gob.mx/?q=node/187).

CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de Convocatoria	6 de agosto de 2014
Registro de la solicitud en la página www.subes.sep.gob.mx	Del 11 de agosto al 19 de septiembre de 2014
Publicación de resultados finales en la página www.cnb.es.sep.gob.mx	15 de octubre de 2014
Registro de la CLABE interbancaria en la página www.subes.sep.gob.mx	Del 16 al 31 de octubre de 2014

INFÓRMATE EN:

www.cnb.es.sep.gob.mx
www.ses.sep.gob.mx
www.sep.gob.mx
www.becas.sep.gob.mx
www.presidencia.gob.mx

Para aclarar dudas comunícate a TELSEP:
Del interior de la República al 01-800-288-66-88
Desde la Ciudad de México al 36-01-75-99

Para comunicarse a la **CNBES**:
Por correo electrónico: ses.excelencia@sep.gob.mx
Del interior de la República al 01-800-288-42-48
Desde la Ciudad de México al 36-00-25-00
Extensiones 65821, 65823, 65824 y 65825
Horario: de las 9:00 a las 20:00 hrs.

México, Distrito Federal, a 6 de agosto de 2014.

En toda la promoción que se haga de este programa deberá mencionarse que está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.